Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de inicio de trámite de información pública del proyecto presentado por Plaguicidas de Galicia, Sociedad Limitada.

Plaguicidas de Galicia, Sociedad Limitada, presentó, ante esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, instancia, acompañada del correspondiente proyecto básico, en la que solicita concesión administrativa para ocupar la parciela 04-007 de 215,46 m² de superficie en la zona de servicio del Muelle de Enlace, para la construcción de una nave, con destino a oficinas y almacén de productos de desinfección, desinfectación y desratización en general (control de plagas).

Lo que se hace público para que en el término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición puedan examinar el Proyecto presentado en las Oficinas de esta Autoridad Portuaria, Acceso al Muelle de Pasajeros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 25 de noviembre de 2004.—El Presidente.—Benito González Aller.—55.624.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de Alternativas de Trazado relativo al proyecto de: «Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Mondoñedo-Lorenzana» Clave: 12-LU-3800. Provincia de Lugo.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, por delegación de la Excma. Sra. Ministra de Fomento (Resolución Delegación de atribuciones 30-05-1996) ha dictado con fecha 19 de noviembre de 2004 la siguiente Resolución:

- 1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Estudio de Alternativas de trazado del Proyecto de Construcción» Autovía del Cantábrico A-8. Tramo: Mondoñedo-Lorenzana», seleccionando la denominada Alternativa 2, por su Presupuesto estimado Base de Licitación de 36.582.627,63 euros, con la siguiente prescripción a cumplimentar durante la redacción del correspondiente Proyecto de Construcción:
- 1.1 Antes de la aprobación del Proyecto, y en lo referente al trazado de la alternativa seleccionada, se llevará a cabo un estudio arqueológico específico en el que se valorará el impacto del Proyecto sobre el patrimonio arqueológico.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno o dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

A Coruña, 3 de diciembre de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—Fdo: Ángel González del Río.—55.613.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 1382/2003 al 1724/2003.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación integra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme es vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

D./D.ª Andrés Veiga García. Expediente: DCEM-RD/1382/2003.

D./D.^a Dolores Cabrera Roales. Expediente: DCEM-RD/1423/2003.

D./D.ª Francisco Borja Vizcaino Ramos. Expediente: DCEM-RD/1431/2003.

D./D.ª Miguel Ángel del Rey Marcos. Expediente: DCEM-RD/1480/2003.

D./D.* Daniel Fernández Alonso. Expediente: DCEM-RD/1521/2003.

D./D.^a Genoveva Ferrer Agudo. Expediente: DCEM-RD/1527/2003.

D./D.^a María del Carmen Gómez Gallego. Expediente: DCEM-RD/1549/2003.

D./D.ª Víctor Manuel Fernández Trinidad. Expediente: DCEM-RD/1600/2003.

D./D.ª Elena Fetita Daniela. Expediente: DCEM-RD/1619/2003.

D./D.* José Luis Ferrón Castro. Expediente: DCEM-RD/1620/2003.

D./D.^a Juan Carlos Fernández Ruiz. Expediente: DCEM-RD/1642/2003.

D./D.ª Alfredo Cuadrado Fernández. Expediente: DCEM-RD/1697/2003.

D./D.ª Julián Montero Plaza. Expediente: DCEM-RD/1713/2003.

D./D.^a Najem Rachid. Expediente: DCEM-RD/1724/2003.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—El Jefe de Conservación y Explotación. Fdo. Juan Jiménez Ogallar.—55.668.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 0013/2004 al 0152/2004.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de resolución definitiva de Reparación Urgente de daños a la Carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-99), según la redacción dada por la Ley 4/99 que la modifica (BOE 14-1-99) y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que la publicación integra de la Resolución de Liquidación Definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha Resolución de Liquidación Definitiva, que es firme es vía administrativa, cabe interponer ante este Servicio recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (arts. 116 y 117 de la Ley en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia dentro del citado plazo, en la demarcación de Carreteras de Madrid, calle Josefa Valcárcel, n.º 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

D./D.^a José Ignacio Chao y Osa. Expediente: DCEM-RD/0013/2004.

D./D.ª Odontología Lamarazuela, S. L. Expediente: DCEM-RD/0040/2004.

D./D.ª Joaquín Álvarez Sánchez. Expediente: DCEM-RD/0042/2004.

D./D.ª Francisco Pascual García. Expediente: DCEM-RD/0045/2004.

D./D.^a José Luis Hernando Sarrais. Expediente: DCEM-RD/0056/2004.

D./D.ª Gaspar Torres Espinosa. Expediente: DCEM-RD/0061/2004.

 $\mbox{D./D.}^{a}$ Emilio Fco. López Tripero. Expediente: DCEM-RD/0086/2004.

D./D.ª Francisco Martínez Lopesino. Expediente: DCEM-RD/0104/2004.

D./D.ª Óscar Callejas Damas. Expediente: DCEM-RD/0106/2004.

D./D.^a María Ángeles Portillo Prado. Expediente: DCEM-RD/0109/2004.

D./D.ª Rosendo Foullerat Fernández. Expediente: DCEM-RD/0111/2004.

D./D.ª José Landeras López. Expediente: DCEM-RD/0117/2004.

D./D.ª Vitor Fernandes Correia. Expediente: DCEM-RD/0118/2004.

D./D.ª Frutas Trigo, S. A. Expediente: DCEM-RD/0119/2004.

D./D.^a Jaanine Naziha Expediente: DCEM-RD/0122/2004. D./D.^a Said Boukanoun. Expediente: DCEM-RD/0129/2004.

D./D.^a Elma C Bacani. Expediente: DCEM-RD/ 0152/2004.

Madrid, 19 de noviembre de 2004.—El Jefe de Conservación y Explotación. Fdo. Juan Jiménez Ogallar.—55.669.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre extravío de un título de especialista.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Urología de D. Emilio Juan Zárate Rodríguez, expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 9 de junio de 1999, e inscrito al n.º 1999242645 del Registro Nacional de Títulos se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 19 de junio de 2003.—La Subdirectora General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, Rosa Rodríguez Pascual.—55.593.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Trabajadores Independientes de Fertiberia» (Depósito número 8319).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Segovia Marcos mediante escrito de fecha 4 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 103888-11852. Los Estatutos y el Acta de constitución están suscritos por D. Ángel Villar Loro, D. José Segovia Marcos, D. Pedro Buenestado Muñoz, D. Pablo Riobó Costas, D. José Sueiro Mayol y por D. Fernando Hernández Álvarez, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de octubre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 11 de noviembre.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Vallehermoso, número 78, entreplanta C de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los trabajadores de Fertiberia, S. A.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Director general.—P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general. María Antonia Diego Revuelta.—55.636.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Profesional de la Carrera Diplomática» (Depósito número 8286).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Luis Tejero González mediante escrito de fecha 1 de julio de 2004 y se ha tramitado con el número 80615-7925. Los Estatutos y el Acta de constitución están suscritos por D. Carlos Murillo Gómez, D. Luis Tejero González, D.ª Virginia González Martínez y D.ª Nuria González-Barros Camba, en calidad de promotores.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 15 de julio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 12 de noviembre.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Zurbano, número 68 de Madrid; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende los miembros de la carrera diplomática y, provisionalmente, los alumnos de la Escuela Diplomática que hayan aprobado el examen de oposición.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.–El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.–55.637.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Sindicato Cervecero Independiente» (Depósito número 8018).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Sinforiano Fernández Martínez mediante escrito de fecha 6 de octubre de 2004 y se ha tramitado con el número 104651-11945-104645.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de octubre de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de noviembre.

La reunión extraordinaria de la Junta Directiva celebrada el 5 de julio de 2004 adoptó por el acuerdo de modificar el domicilio social de la asociación, recogido en el artículo 5.º, quedando fijado en Valencia, calle Barrio de San Cristóbal, n.º 7 bajo izqda. (46011).

El Acta está suscrita por D. Emilio A. Comins Tormo, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Sinforiano Fernández Martínez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—55.639.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación Española de Consultoría y Asistencia Técnica» (Depósito número 7433).

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Lupicinio Rodríguez Jiménez mediante escrito de fecha 5 de noviembre de 2004 y se ha tramitado con el número 113836-12979.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2004 adoptó por el acuerdo de disolver la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D. Lupicinio Rodríguez Jiménez, D. Pedro Montoya Rubio y D. Francisco de Asís García Blanch como miembros del consejo de liquidación.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—55.641.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Organización Interprofesional del Huevo y sus Productos» (Depósito número 7260).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña M.ª del Mar Fernández Poza mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2004 y se ha tramitado con el número 98224-11137-98195.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de septiembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de noviembre.

La Asamblea celebrada el 9 de julio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 30 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña M.ª del Mar Fernández Poza, en calidad secretaria con el visto bueno del presidente, D. Manuel Jiménez Argote.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.–El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.; 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.–55.643.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Productores de Huevos» (Depósito número 6468).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D.ª María del Mar Fernández Poza mediante escrito de fecha 10 de septiembre de 2004 y se ha tramitado con el número 11138-98225.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 29 de septiembre la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 15 de noviembre.

La Asamblea celebrada el 9 de julio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 16 apartado 8 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Salvador Samper Santacatalina, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Manuel Jiménez Argote.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Director general. P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—55.645.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Distribuidores de Cerámica y Materiales de Construcción» (Depósito número 8255).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Antonio Tabanera, en representación de «Azulejos Tabanera, S. A.»; D. Antonio Márquez, en representación de «Temaser Distribución»; D. Manuel Mariño, en